- Plazos

  Entre la fecha de apertura de la licitación y entrega de los pliegos de condiciones hasta el cierre de la misma debe transcurrir un plazo mínimo.

- Normas comunes

  En cuanto a los demás aspectos, las licitaciones privadas que pueden adjudicarse sin un número mínimo de oferentes se deben ajustar a las mismas normas establecidas para las licitaciones públicas.

  Es decir, que las licitaciones oficiales, tanto públicas como privadas, deben ceñirse a las normas comunes que la ley establece en cuanto a criterios de adjudicación, recursos contra la resolución mediante la cual se adjudicó el contrato, firma fuera del plazo fijado, efectos de la adjudicación, sanciones a proponentes, devolución del depósito o garantía y causas para declarar desierta la licitación.

4.1.4 ADJUDICACIÓN DIRECTA

La ley establece los casos en que los contratos pueden otorgarse directamente prescindiendo por tanto del procedimiento de licitación y fija para ello las condiciones y cuantías que se deben dar y los requisitos que se tienen que cumplir.

4.1.4.1 Especificaciones de construcción

Conjunto de normas técnicas relativas a los materiales, mano de obra y procedimientos de ejecución, medida y forma de pago de cada uno de los ítems de la obra.

4.1.4.2 Formularios de propuesta

La entidad que convoca la licitación, suministra normalmente con los pliegos de condiciones, los formularios para presentar las ofertas que, en el caso de contratos por precios unitarios, contienen las cantidades de cada uno de los ítems de los capítulos de la obra, con sus respectivas unidades de medida.

Modelo del convenio que ha de suscribirse entre la entidad contratante y el contratista que resultare adjudicatario de la licitación, en el cual se estipulan las cláusulas generales con los derechos y obligaciones recíprocas de las partes.

4.2 CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Los términos de referencia contienen el conjunto de datos y documentos que los proponentes necesitan conocer sobre los trabajos por ejecutar, las características y especificaciones de los mismos, los requisitos que tienen que cumplir las propuestas, las normas para su evaluación y selección objetiva y para el perfeccionamiento del respectivo contrato.

La forma de presentar los términos de referencia del concurso, sea éste público o privado, varía según el criterio de la entidad del Estado que convoca el Concurso, de acuerdo con el tipo, la magnitud, la complejidad de los trabajos y la modalidad del contrato, de ordinario comprende los siguientes documentos:

4.2.1 INFORMACIÓN GENERAL

Resumen de los datos básicos del concurso para que los eventuales proponentes tomen conocimiento de sus condiciones y requisitos que les permitan definir en principio su participación en el mismo.

Los datos de la información general se publican en avisos de prensa en el caso de los concursos públicos que es la regla general, ya que en situaciones de urgencia manifiesta puede prescindirse inclusive del sistema licitatorio.

- Objeto

  Nombre, localización y demás detalles de identificación de los trabajos.

- Condiciones y requisitos

  Categoría del concurso, condiciones y requisitos relativos a la inscripción, clasificación y calificación de los aspirantes a presentar las propuestas.

- Garantía(s)

  Características de la póliza que deben constituir los proponentes para respaldar la seriedad de la oferta.

- Calendario del concurso

  Fecha de apertura y cierre.

- Precio, lugar y horario de venta de los términos de referencia.

- ❖ Lugar y horario de consulta de los documentos de los términos de referencia.

4.2.2 INFORMACION DETALLADA

- ❖ Lugar y hora límite para la entrega de propuestas
- ❖ Plazos para la firma del contrato e iniciación de los trabajos.
- ❖ Valor del presupuesto oficial.
- ❖ Programa de trabajo.

  En relación con el programa de los trabajos por ejecutar se dan en la práctica varios procedimientos opcionales según el caso:

  Los contratistas pueden proponer libremente el programa de trabajo y fijar el plazo de entrega de los estudios y diseños, aspectos que se tienen en cuenta como factores de evaluación para adjudicar el contrato.

  La entidad contratante suministra con los términos de referencia el programa de trabajo, en forma de una red sin tiempos parciales, para que los proponentes los calculen y establezcan el plazo total de entrega, que cuenta como factor de evaluación del puntaje.

  La entidad contratante establece el programa y plazo únicos a los cuales tienen que ajustarse los proponentes para presentar sus ofertas y luego el adjudicatario para suscribir el contrato y entregar los estudios y diseños.

- ❖ Programa de inversión
- ❖ Minuta del contrato

  Modelo del convenio que ha de suscribirse entre la entidad contratante y el contratista que resultare adjudicatario del concurso, en el cual se estipulan las cláusulas generales con los derechos y obligaciones recíprocas de las partes.

- ❖ Avisos/ Invitación al Concurso.

  Los avisos de prensa que deben aparecer cuando se trata de concursos públicos, así como la invitación directa a los proponentes en el caso de los concursos privados, contienen una síntesis de sus datos más importantes.

Esta información precisa el objeto y el calendario de la licitación, el precio y el lugar de venta de los términos de referencia, el monto y término de las garantías, el lugar, fecha y hora límite para el recibo de las propuestas y en suma, los requisitos básicos exigidos a los proponentes y a sus ofertas.

En algunos casos pueden adicionarse los datos relativos a la eventual consulta de los términos de referencia, el presupuesto de los trabajos, el valor global del contrato u otros complementarios.